

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
44016	14	03/08/2016	115 EDOMEX	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE EL LEGAJOS PARA RESGUARDO DE ESTE INSTITUTO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RUBRICADO POR EL NOTARIO QUE LO EXPIDIÓ. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
JUICIO	126	02/08/2016	JUICIO	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR LA PRESENTE RESOLUCION JUDICIAL TODA VEZ QUE FALTA EL OFICIO INSTRUCTOR DEL JUEZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.
67782	46	03/08/2016	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE EN ESTE INSTITUTO NO SE ENCUENTRA NINGUN ANTECEDENTE RESPECTO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 66995 MEDIANTE EL CUAL MENCIONAN SE HIZO CONSTAR LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21-BIS, FRACCIÓN II INCISO B). Y PARA EL ACTO QUE SE PRETENDE INCRIBIR SE DEBERA INSCRIBIR PREVIAMENTE LA DISOLUCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 234 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
84209	149	03/08/2016	237 D.F.	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO COMPLEMETAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS PODERES Y REVOCACIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.

OFICIO	128	01/08/2016	OFICIO	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL JUICIO, PLANO CATASTRAL Y DECLARACION DEL ISABI Y SU CORRESPONDIENTE PAGO ACTUALIZADO (EN DOS TANTOS) LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.
10589	42	01/08/2016	112 EDOMEX	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD EN LOS ASIENTOS REGISTRALES , FALTA INSCRIBIR 2 ESCRITURAS NUMERO 8,884 Y 9,205 PARA PODER TENER EL TRACTO SUCESIVO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.
6627	120	03/08/2016	CONSUL	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUEMNTO TODA VEZ QUE UNA DE LAS POLIZAS QUE ANEXA SEÑALA UN NUMERO DE ESCRITURA DISTINTA A LA QUE PRESENTA LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 03 DE AGOSTO DEL 2016.